



Asamblea General

Distr. general
28 de junio de 2007

Original: español

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 145 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Diego Simancas (México)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2006, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 49ª y 58ª, celebradas los días 10 de mayo y 27 de junio de 2007. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión se consignan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/61/SR.49 y 58).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/682);
 - b) Informe del Secretario General sobre la marcha de la disposición final de los bienes de la UNAMSIL (A/61/819);
 - c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.5).



II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/61/L.66

4. En su 58ª sesión, celebrada el 27 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona” (A/C.5/61/L.66), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Guatemala.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/61/L.66 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Teniendo presente la resolución 1270 (1999) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1999, por la cual el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y las resoluciones posteriores por las que el Consejo revisó y prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1610 (2005), de 30 de junio de 2005, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un período final de seis meses hasta el 31 de diciembre de 2005,

Recordando su resolución 53/29, de 20 de noviembre de 1998, sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y las resoluciones posteriores sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, la más reciente de las cuales es la resolución 59/14 B, de 22 de junio de 2005,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Observando con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona al 31 de marzo de 2007, en particular de las sumas acreditables por valor de 43,5 millones de dólares de los Estados Unidos,

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

3. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006¹;

¹ A/61/682.

² A/61/852/Add.5.

4. *Decide* que se acrediten a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión la parte que les corresponda del saldo no comprometido y otros ingresos, que ascienden a un total de 141.519.600 dólares del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 58/256, de 23 de diciembre de 2003, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2006 establecida en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003;

5. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago la partes que les corresponda del saldo no comprometido y otros ingresos que ascienden a un total de 141.519.600 dólares del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, con arreglo al plan previsto en el párrafo 4 anterior;

6. *Decide además* que la suma de 378.900 dólares que representa la disminución de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se deduzca de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 141.519.600 dólares a que se hace referencia en los párrafos 4 y 5 anteriores;

Enajenación de activos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

7. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la enajenación de los activos de la Misión³;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a los que se adeuden sumas en relación con las cuentas de misiones de mantenimiento de la paz terminadas a que imputen esas sumas a cualquier cuenta respecto de la cual el Estado Miembro interesado tenga cuotas pendientes de pago;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona”.

³ A/61/819.